y Romero en que se presa tener una Imagen
de Sn. San Christobal para que se co
loque en uno de los Retablos que ai en la Real Capi
lla de la Sma. Cruz de Estrabilla; y enterdido por
la Villa acordo asimiza dho. Oferta y que dho
memorial se ponga en este Libro Capitular
y se saque testimonio del y de este Acuerdo
para que se ponga en el Archivo de dha
Real Capilla y su Capilla

El Sor. Dn. Juan Tor.a Dijo que hallandose Comisa
rio de la Bodega del aceite, y ser el Consumo de esta
oy mui crecido, y querer aora la Bodega como una
Tresienta arrobas poco mas o menos el que se ha Com
prado ante y muio Ex.r y no haver podido lograr as
precio ni al de treinta mas de tres meses que con
prar aceite alguno lo uno para benir, y lo otro
por no pagarlo a los precios de treinta y uno
que son los ultimos que dieron Correr, y estare
bendiendo en los estanco a razon de treinta me
nos quartillo que echa la Regular.n del foro que
se ha hecho aceite ante Juiz el que se pone tes
nea de perdida la Bodega, y por esta en tiempo
fin y Moraralla a siete quartos Arroba y pag
anuebe Costa al que se pone llevar se mucho
aceite a hoy lugar y lo q. se representa a la
Villa para que tome la providencia q. tenga
por conbeniente = Y enterdida esta Villa acor
do que se ha de Sor. Dn. Juan del Puerto con
el fin de la Bodega del Aceite formen la Cuen
ta correspondiente en virtud de los libros y demas
Documentos de Villa y la traiga a esta Sala para
en su vista acordar lo que conviene en su
proposito

Con lo q. se acabo y lo firmaron los Sres.

Sr. do Dn. Geronimo Torreson — Dn. Juan Joseph Marin Espinosa

Dn. Diego Jacob Ordiz — Dn. Blas Guillen